

acuerdo.-----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2012, en atención a la asignación presupuestal que se otorgará al Organismo Público Descentralizados “Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún” (SIRESOL), en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, fijar una postura entorno a las “Alertas emitidas con respecto a la seguridad de los turistas que visitan Cancún”, en los términos del propio acuerdo. -----

Décimo Primero.- Asuntos generales. -----

Décimo Segundo.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. (Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes, que el Décimo Tercer Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera, se incorporó al presidium en el tercer punto del orden del día). -----

Tercero.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. Al inicio de la lectura al acta, solicitó el uso de la voz el **Noveno Regidor, Ciudadano Omar**

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Alejandro Noya Arguelles, para manifestar: Buenas noches, compañeros, buenas noches personalidades que nos visitan. Es para poner a consideración la dispensa de la lectura del documento, dado que nos fue entregado en tiempo y forma. Al concluir el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a votación la propuesta señalada, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz solicitó que de haber alguna observación a la misma así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Manual Operativo para la Asignación de Becas en Escuelas Públicas de Educación Especial Básica, Media y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011 - 2013, con fundamento en los artículos 3º, 26, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 11, 13, 14, 15, 16, 32, 33, 34, 35, 36, y demás relativos de la Ley General de Educación; 9º, 12, 31, 32, 126, 127, 128, 145, 146, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 14 y demás relativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 19, 20, 24, 33 y demás relativos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º fracción II, 8º, 12, 13, 47, 48, 49, 50, 51, 53 y demás relativos del Reglamento del Sistema Estatal de Becas del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracción VII, 6º, 93 fracción IV y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 50, 51 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 2009-2011, en su vigésima sexta sesión ordinaria, de fecha veintinueve de abril de dos mil nueve, aprobó el "Manual Operativo para la Asignación de Becas en Escuelas Públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que en ese contexto, el programa para la asignación de becas en las escuelas públicas vigente opera en su totalidad con recursos propios del Ayuntamiento;

Que para este Honorable Ayuntamiento, asegurar la participación activa del educando en el proceso educativo, a través de un programa municipal de becas escolares, es una forma institucional de contribuir a la consecución de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2013, establece entre sus líneas de acción el fomentar y ampliar el otorgamiento de becas hasta el nivel superior, de manera que aquellos estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar su formación académica en la educación superior;

Que el manual aprobado en el 2009, es omiso en señalar expresamente un beneficio para las personas con discapacidad, por lo que se ha añadido un capítulo para regular la educación especial;

Que es intención del Ayuntamiento que los alumnos que se caractericen por su excelencia académica, independientemente de su situación económica, sean beneficiados, ya que son ellos quienes encarnan la calidad educativa e impulso al desarrollo humano, de tal suerte que se ha fijado un porcentaje mínimo para destinar a becas de excelencia;

Que de la experiencia tomada por estos años de funcionamiento del programa de asignación de becas, se ha manifestado problemáticas respecto al cumplimiento de los requisitos del anterior manual, mismo que generaban un círculo vicioso, al solicitar un promedio mínimo de 8.5 de calificación, ocasionando que los alumnos más carentes de recursos, que son en ocasiones quienes menor desempeño escolar tienen, fueran segregados al no alcanzar el promedio mínimo exigido, y por consiguiente no les era dado el recurso económico que más falta les hace para impulsarlos en el desarrollo humano;

Que asimismo, se han eliminado o modificado algunos requisitos para facilitar su cumplimiento por parte de los solicitantes, que nos permita un trámite más ágil;

Que no existía un criterio objetivo para el otorgamiento de becas por nivel escolar, por lo que en presente manual se establecen porcentajes mínimos para asignar a cada nivel, lo cual brinda certeza en los alcances del programa;

Que el Manual de Operación 2009, no contempla el destino que se le dará al recurso remanente de las becas no cobradas, por lo que el presente manual ha establecido procedimientos y objetivos específicos para la optimización de los recursos, siempre en beneficio de los educandos;

Que el manual aprobado en el 2009, contempla como integrante del Comité Técnico de Asignación de Becas a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, siendo que en el presente Manual se propone que esas facultades, atribuciones y funciones pase a la Dirección General de Educación;

Que el apoyo que se brinda de parte del municipio al programa de becas denominado "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", es de carácter prioritario por lo que la inversión es con recursos propios y para el 2012, se tienen presupuestados VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS, CEROS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, y comprende el otorgamiento de becas a estudiantes de escuelas públicas de educación especial, preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, la organización de talleres, congresos y cursos de desarrollo humano, así como actividades de servicio comunitario;

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que finalmente, es importante señalar que actualmente existen en la Dirección General de Educación solicitudes de becas pendientes, mismas que no han podido ser dictaminadas, y que serán estudiadas con apego a los nuevos requisitos y lineamientos planteados en el manual que se somete a consideración;

Que por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se abroga el “Manual para la Asignación de Becas en las Escuelas Públicas de Educación Básica y Media Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo”, aprobado en el quinto punto del orden del día de la vigésima sexta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 2008-2011, de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve.

SEGUNDO.- Se aprueba el “Manual Operativo para la Asignación de Becas en Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo”, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertare.

TERCERO.- El “Manual Operativo para la Asignación de Becas en Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo”, objeto del presente acuerdo, entrara en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al dar lectura a los considerandos del acuerdo solicitó el uso de la voz el **Noveno Regidor, Ciudadano Omar Alejandro Noya Arguelles**, para manifestar: Solicito la dispensa de la lectura hasta puntos de acuerdo ya que dicho documento nos fue entregado en tiempo y forma para su estudio. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza**, para manifestar: En los mismos términos nada más que se incluya el párrafo quinto del acuerdo. Que se lea para que la ciudadanía conozca esa parte que es importante del acuerdo. El párrafo quinto de la segunda hoja. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración las propuestas anteriores, mismas que fueron aprobadas por **unanimidad** de votos. -----

Terminada la lectura el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Décima Regidora, Ciudadana María Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: Muy buenas tardes. Con su anuencia señor Presidente, compañeros Regidores, distinguida audiencia. Llegar a un acuerdo siempre es constructivo, pero llegar a un acuerdo con tanto impacto social es altamente gratificante. La educación es eje fundamental del desarrollo y todo esfuerzo aplicado a este tema es una de las mejores inversiones que podemos realizar como autoridades, como comunidad y como personas. El Manual Operativo de Becas es un documento que permitirá orden como elemento estratégico de una acción que va directo a la gente. Definir con antelación cuáles son las formas y procedimientos para lograr estos apoyos,

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

dará certidumbre y total claridad a los ciudadanos. Las becas son un apoyo directo a la educación, contribuyen a la solución de los problemas económicos de la familia, del estudiante. Permiten el arraigo, continuidad y conclusión de los estudios. Incentivan el rendimiento escolar y muchas otras aportaciones. Las becas se entregan a los estudiantes pero son benéficas para todos. Lograr cada vez más egresados en los diferentes niveles escolares es sinónimo de progreso y es el compromiso de este Ayuntamiento de Benito Juárez que es el ejemplo de desarrollo de buenas acciones para sus habitantes. Hoy con este acuerdo concretamos un hecho que sin discusión alguna construye un mejor futuro para los Benitojuarenses. Enhorabuena. Quiero felicitar y recalcar el trabajo que ha hecho la Comisión de Educación por que ha puesto su gran intereses y en el que todos los compañeros Regidores de todas fracciones aquí representadas ponemos con todo nuestro mejor esfuerzo, dedicación a que estos temas se concreten porque sin duda alguna el impacto es para beneficio de toda la ciudadanía. Felicidades compañero Sergio y a todos los compañeros de la Comisión que estamos seguros que con este acuerdo vamos a beneficiar a muchas familias. Este es el compromiso de este Ayuntamiento que con estos programas de alto impacto están beneficiando a la sociedad. Es cuánto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: José Martí dijo: “Edúquese aquí a los jóvenes en la vil práctica de expresar lo que sienten sin temor y de escuchar los que otros opinan sin recelo ni mala sospecha”. Hoy hay un planteamiento aquí en la mesa que como una política pública en la reconstrucción del tejido social que el Municipio de Benito Juárez, ha venido trabajando arduamente desde el inicio de esta administración cuando el papel de este Ayuntamiento ha sido primordial y fundamental el establecer políticas que permitan a los Benitojuarenses, pero sobre todo al sector más importante que tiene que ver con el hilo más frágil que hoy es víctima del flagelo social y que son nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adolescentes. Asumir con gran responsabilidad pero no solamente con documentos que se convierten en una más en el escritorio, sino con documentos que hoy son el eje rector de las políticas de las direcciones como la de Desarrollo Social, como lo fue con los útiles escolares en un hecho sin precedentes y una decisión unánime de ustedes en el Cabildo. Posteriormente la presentación hoy de un Manual de Becas que va a permitirle obtener esos recursos a las personas con discapacidad. Nuestros niños que por mucho tiempo habían estado marginados, y que en este planteamiento de este manual va haber un reconocimiento al impulso académico que con una referencia tiene que ver con el reconocimiento que por su capacidad intelectual, por su esfuerzo, hoy tienen los mejores promedios. Esa asignación, ese porcentaje será en un treinta por ciento y el setenta por ciento más aquellos niños que con mucho esfuerzo llegan a la escuela, llegan a un pupitre y que con gran dificultad a veces el traslado, el transporte o también la alimentación, se convierte en una dificultad para que los niños puedan concluir con su certificación en primaria, en secundaria y preparatoria, y bueno, ahora hay un impulso también en universidad. Considero fundamental que hoy se está asumiendo con gran responsabilidad, pero sobre todo con una gran aportación de varios de mis

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

compañeros que quienes con en el ahincó y en el deseo de que puedan llegar los programas sin un efecto electoral, sin un efecto que le permita confundir a la necesidad con la obligatoriedad que los gobiernos deben de ponderar por encima de los intereses personales. Yo creo que llegan en buena medida en un periodo donde la gran demanda de la necesidad de la oferta política de los partidos, hoy se convierte tal vez en la atracción, pero queremos decirle a la ciudadanía que este gobierno diverso en su representación política está asumiendo con gran responsabilidad el carácter no solamente de establecer en un documento de cómo van a llegar los recursos para nuestros niños, sino que también ha asignado presupuesto y compromiso porque esos veinticuatro millones de pesos puedan ser útiles para cambiar la vida de muchos jóvenes. Yo creo que a lo mejor no nos toca a nosotros ver consumados los esfuerzos que hoy estamos sembrando, pero si decirles compañeros que estoy seguro que en muy poco tiempo habrá un reconocimiento por parte de esos niños o esa generación que hoy le estamos aportando con una visión de políticas públicas. A corto plazo el reconocimiento de decir: “El gobierno municipal del periodo 2011-2013, nos ayudó y nos proporcionó esa oportunidad de concluir nuestros estudios”. Y también asumir una responsabilidad que el artículo 3º constitucional, que establece que la educación es laica, democrática, nacional y que tiene que tener un aspecto social, hoy se convierte en el principal eje motor para que podamos constituir como Ayuntamiento y tal vez estamos mandando un mensaje al país, un mensaje a México, que desde Benito Juárez, hoy se está instruyendo con recursos y con una normatividad que le permita al Ayuntamiento obligarse a ayudar en un ámbito que hoy se encuentra en un gran debate nacional. Por eso si considero que este gran pasó que hoy está dando este Ayuntamiento para poder aportar como parte de este sesgo que se vive en el país cuando muchos le están apostando a la seguridad pública con la compra de armas o de patrullas, este gobierno le está apostando a la prevención a largo plazo. Creo que este es el eje rector que hoy distingue a este gobierno, y le quiero agradecer a todas las fracciones políticas que hoy la integran porque han puesto en la mesa la buena voluntad. Yo estoy seguro que en poco tiempo estaremos viendo esos resultados. Es cuánto. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, quien manifestó: Buenas tardes señor Presidente, compañeros Regidores, público presente y que nos escucha. Yo nada más quiero recalcar una observación que hizo el Regidor Sergio Flores, ya lo habíamos comentado antes en alguna sesión de precabildeo y que es la importancia de tomar en cuenta no sólo el aspecto de la excelencia educativa, sino también de tomar en cuenta la situación económica para evitar caer en ese círculo vicioso de que la pobreza trae más pobreza por incapacidad de desarrollarse en el proceso educativo. Decía o dice en el evangelio de San Pablo: “Al que tiene se le dará y al que no tiene hasta lo poco que tiene se le quitará”; y esto sería lo que pasaría si estamos considerando condiciones de excelencia que no hay que dejarlas de tomarlas en cuenta, pero si hay que tomar en cuenta lo que se ha hecho ahora, las condiciones sociales y apoyar también a los que menos tienen. Es cuánto. Terminadas las intervenciones en uso de la voz el **Ciudadano Presidente**

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, manifestó: Yo quisiera unirme en el beneplácito de esta moción y de esta propuesta que hoy día agradecidos todos porque es un beneficio para todos, el que este Cabildo se sirva tomar en cuenta este tipo de cosas y específicamente también reconocer la labor del Regidor Sergio Flores que sería un contrasentido y a quien conozco desde hace mucho tiempo, y muchos de los que están aquí, y que terminaron sus estudios con el apoyo de una beca. Entonces creo que es lo menos que pudimos haber hecho, y matizar para fortalecimiento también de este trabajo que están haciendo los Regidores que estas becas son con recursos propios, recursos municipales, lo que le da mayor valía porque bueno es de todos conocido las dificultades económicas por los temas también ya conocidos que se tienen en este Ayuntamiento. Al concluir solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimitad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a la Comisión Ordinaria de Educación Cultura y Deporte para que en representación de este Órgano Colegiado de Gobierno, realice las acciones conducentes para la elección de la niña o niño que representará al Municipio de Benito Juárez, en la integración del Parlamento Infantil 2012, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 4º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 127, 128 fracción VI, 133 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, 2º, 3º, 65, 66 fracción I inciso p), 68, 69, 70, 86, 90 fracción III, XXVI y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1º, 5º, 8º, 15 fracción VI, 18 fracción II de la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Quintana Roo; 2º, 3º, 5º fracción VI, VII, 7º, 73, 74, 92, 93 fracción IV y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 50, 27º, 31º, 32 fracción IV, 33, 34, 45, 49, 78, 86, 98 fracción I, 106 fracción IV, 11, 138 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como de las demás Leyes, reglamentos y disposiciones normativas que de ellas emanen;

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que la Ley de los Municipios establece que el Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, tiene la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población, y que en el Presidente Municipal recaen, la responsabilidad de conducir las relaciones del Ayuntamiento con los Poderes Federales y Estatales, con los otros Ayuntamientos del Estado, con otras Entidades Federativas, con organismos privados y con la ciudadanía en general, y de representar al Ayuntamiento en todos los actos oficiales o delegar esa representación a los Regidores cuya Comisión Ordinaria esté relacionada con el asunto motivo de la representación;

Que la XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, con fecha 12 de mayo de 2011 expidió el Decreto número 008, el cual en su artículo único instituye, la figura de "Diputado Infantil" por un día, en atención al día 30 de abril de cada año, esto con la finalidad de que el festejo del día del niño, se fomente también la cultura de la democracia y la participación cívica de todas las niñas y niños que representan el futuro de nuestro Estado;

Que en relación al decreto 008, mediante oficio número 004/2012 de fecha 03 de febrero de 2012, el Presidente de la Gran Comisión del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, extendió una cordial invitación al Municipio de Benito Juárez, para participar en dicho ejercicio cívico, seleccionando un "Diputado Infantil" que represente a este Municipio, en el Parlamento Infantil que se instalara en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, el día 30 de abril de 2012;

Que la convocatoria para el proceso de selección de Diputado por un Día, está dirigida a los niños y niñas que cursen el sexto grado de Educación Primaria, en escuelas públicas o privadas, que se distingan por su promedio escolar, desempeño deportivo, y por desarrollar actividades en pro de la infancia;

Que de conformidad con la convocatoria expedida por la H. XIII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto Electoral de Quintana Roo y los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, elegirán a las niñas y niños que representaran a los 15 distritos electorales y a cada uno de los Municipios del Estado, como Diputados Infantiles por un día, dentro del Parlamento Infantil a celebrarse el día 30 de abril de 2012;

Que para estos efectos, se elegirán 15 Diputados Infantiles por el principio de mayoría relativa, como resultado de una elección por distrito, según procedimiento que marca la citada convocatoria, y asimismo se elegirán 10 Diputados Infantiles por el principio de Representación Proporcional, como resultado de una elección por cada municipio, mediante el procedimiento de selección que se apruebe cada uno de los H. Ayuntamientos;

Que en términos de la convocatoria, el Presidente Municipal en coordinación con el respectivo Regidor o Director de Educación, determinaran el proceso de selección para elegir a la niña o niño que representara a su municipio en el Parlamento Infantil, y que este proceso de selección debe ser aprobado por el H. Ayuntamiento a más tardar el día 23 de marzo del año en curso;

Que en atención a lo anterior, el Ciudadano Séptimo Regidor, Sergio Flores Alarcón, en su calidad de Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte, y por ser un tema íntimamente relacionado con la educación y la formación cívica, solicitó a este Ayuntamiento, que sea la Comisión que Preside, la encargada de determinar y aplicar el procedimiento para elegir a la niña o niño representante de nuestro municipio;

Que ante esta solicitud de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte, y toda vez que con la participación del municipio en éste ejercicio, se pretende obtener el fortalecimiento de una

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

cultura política representativa y democrática que resulte en un futuro ciudadano más participativo e involucrado con los valores de la democracia y de la comunidad en la que habita, y que la presente administración municipal considera que el evento objeto del presente acuerdo, es un espacio de reflexión para nuestros niños y adultos que tiene por objeto el promover los valores cívicos, los derechos de la niñez, y concientizar a los legisladores de los problemas sociales derivados de la salud, vivienda, seguridad social, seguridad pública, los derechos humanos, la educación, el medio ambiente, y el empleo entre otros, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte para que determine el procedimiento de elección de la niña o niño que representara al Municipio de Benito Juárez, en el Parlamento Infantil que se llevara a cabo el día 30 de abril de 2012, en la Sala de Sesiones de la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y asimismo se le autoriza para que en nombre de este Honorable Ayuntamiento, y mediante el procedimiento que se le encomienda, realice la elección de la niña o niño que representara al Municipio en el parlamento antes referido.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte, para que en nombre de este H. Ayuntamiento, notifique a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la H. XIII Legislatura del Estado, el resultado de la elección de la niña o niño que será el representante del Municipio de Benito Juárez en el Parlamento Infantil que se llevara a cabo el día 30 de abril de 2012.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte para que en su caso, utilice la Sala Oficial de cabildo "20 de Abril", en la implementación del procedimiento de elección del la niña o niño que será representante del municipio en el Parlamento Infantil 2012.

CUARTO.- Notifíquese, cúmplase y publíquese en términos de Ley.

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación se continuó con la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal con respecto al nombramiento del Quinto Regidor integrante de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente

Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 25, 27, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 133, 155, 156 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, 66, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 4º, 5º fracción VI, 7º, 13, 14, 15, 16, 59 fracción VII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 1º, 2º, 26, 31, 32, 33, 45, 46, 48, 49, 78 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 1999-2002, de fecha veintiocho de junio del dos mil uno, se aprobó la creación de un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, especializado en la planeación del desarrollo urbano, al que se le denominó: Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha treinta de julio del dos mil uno;

Que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 1999-2002, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil uno, se aprobó el Reglamento Interno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha once de febrero del dos mil dos;

Que de conformidad con el acuerdo de creación y su reglamento, el Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un órgano técnico de consulta del Ayuntamiento en todo lo relacionado con el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, proponiendo políticas y procedimientos para su aplicación con la participación de la sociedad en cada caso, realizando para ello las investigaciones, sistemas y proyectos necesarios que aseguren la calidad de los procesos de planeación;

Que el referido reglamento tuvo vigencia hasta el día 16 de enero del 2012, fecha en la que fue abrogado por la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez;

Que en ese contexto, y en atención a lo que establecía el referido reglamento interno, el Consejo Ciudadano Deliberativo, era el órgano encargado de la administración del instituto, mismo que se conformaba por trece miembros con voz y voto, entre los cuales se consideraban cuatro regidores, designados de la siguiente forma: dos de los electos por mayoría relativa y dos de los electos por el principio de representación proporcional, por lo que en cumplimiento a esta disposición, con fecha 24 de mayo del 2011, en su Tercera Sesión Ordinaria, este Honorable Ayuntamiento designó a los cuatro regidores miembros del Consejo Ciudadano Deliberativo del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones del ahora vigente Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio, las facultades que se otorgaban al Consejo Deliberativo Ciudadano, pasaron a la ahora denominada Junta de Gobierno, en la cual quedaron integrados los cuatro Regidores designados por este Ayuntamiento, pero también es de señalarse que la representación de este órgano colegiado de gobierno en la referida junta, paso de cuatro a cinco integrantes, por lo que se hace necesaria la designación de un quinto miembro del Ayuntamiento que para el caso, propone el ciudadano Presidente Municipal;

Que atendiendo a lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, ha tenido a bien proponer al Ciudadano Tercer Regidor, Roberto Hernández Guerra, como el Quinto representante de este Ayuntamiento ante la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña, a efecto de que el Ciudadano Tercer Regidor, Roberto Hernández Guerra, sea el Quinto representante de este Honorable Ayuntamiento, ante la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- Notifíquese, cúmplase y publíquese en términos de Ley.

Al dar inicio de la lectura del presente documento solicitó el uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Marcelo Rueda Martínez**, para manifestar: Para solicitarle se somete a consideración la dispensa de la lectura hasta puntos de acuerdo, toda vez que ha pasado ya a los integrantes de este Ayuntamiento, la propuesta y ya ha sido ampliamente comentada y aceptada por supuesto por lo tanto creo que es propicio pasar a puntos de acuerdo de manera directa. Concluida su intervención en uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó la aprobación a la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **unanidad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación continuó con la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanidad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la autorización para la enajenación de los materiales valorizables de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Benito Juárez, así como las bases de la correspondiente subasta pública, en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II, III inciso c), 134 tercer párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 147 inciso c) y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 59, 60, 65, 66 fracción I inciso s), 240 fracción I, 241 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, fracciones VIII y XIII, 82, 86 y relativos de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo; 1º, 4º, fracción I, 7º, 34, 35 y demás relativos del Reglamento General de Patrimonio Municipal de Benito Juárez; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, VIII, IX, X, XIX, 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, 217 fracción II, 222, 223, 224, 230, 231, 232, 237, 238 fracción II, 239, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 9º, 11, 14 fracción III, 17, 19, 27 fracción X, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Organismo Público Descentralizado "SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN"; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 40, 42, 45, 49, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, podrán promover toda clase de actividades lícitas y prestar los servicios públicos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes reglamentarias que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad;

Que de acuerdo con la Ley de los Municipios del Estado, los Municipios tienen a su cargo, entre otros, los servicios públicos de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, y por lo mismo, éstos son de orden público e interés social;

Que mediante la aprobación del cuarto punto del orden del día de la Decima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, de fecha dos de octubre del presente año, se creó el organismo público descentralizado denominado "SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN", misma aprobación que se publicó el quince de noviembre del presente año, en el periódico oficial del Estado, Tomo III, Octava Época, Numero 21 ordinario;

Que SIREVOL, por sus siglas, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad a la normatividad y legislación aplicable;

Que en el punto séptimo del acuerdo de creación de SIREVOL, se establece que la dirección y administración de éste, estará a cargo de un consejo directivo y un director general quien contará con la estructura administrativa y operativa que se establezca en el reglamento interior;

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que en el cuarto punto del orden del día de la Decima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011, por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, aprobaron el Reglamento Interior del organismo público descentralizado SIREVOL CUNCUN;

Que dicho ordenamiento municipal, establece en su artículo 27 fracción X, como una facultad del Consejo Directivo, la de autorizar el aprovechamiento comercial o industrial de los residuos sólidos urbanos y de los materiales valorizables puestos a disposición de SIREVOL CUNCUN, por la prestación del servicio público de limpia, así como de sus subproductos, previa autorización semestral del H. Ayuntamiento y de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que asimismo en el Vigésimo Octavo punto, del acuerdo de creación de SIREVOL CUNCUN, se estableció que el aprovechamiento y enajenación de los materiales valorizables y subproductos que sean obtenidos por la gestión integral de los residuos sólidos, se realizara mediante subasta pública, en términos del marco jurídico aplicable;

Que la Ley de los Municipios señala que los Bienes del Dominio Privado del Municipio son imprescriptibles, pero podrán ser enajenados o gravados libremente por el Ayuntamiento, cuando se reúnan ciertos requisitos, como que la necesidad de las enajenaciones responda a la ejecución de un programa, cuyo objetivo sea la satisfacción de suelo urbano para vivienda, atendiendo preferentemente a la población urbana y rural de bajos ingresos; o bien, al impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de sus comunidades;

Que en el caso de la enajenación de los materiales valorizables y subproductos que sean obtenidos por la gestión integral de los residuos sólidos, el requisito que impone el ordenamiento municipal para la enajenación se justifica debido a que la enajenación de este tipo de bienes, responde a la necesidad de impulsar y fomentar actividades productivas y de desarrollo social, tales como: mejorar el ambiente y la calidad de vida; garantizar que los residuos se gestionen integralmente sin poner en peligro la salud humana y el ambiente; dar prioridad a las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos, así como reducir el riesgo de que puedan causar un daño a la salud humana o al ambiente; promover e implementar los instrumentos de planeación, inspección y control, que favorezcan la prevención y eficiencia de las actividades de la gestión integral de los residuos; asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de la prevención y la gestión integral de los residuos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas; hacer efectivo el principio de corresponsabilidad compartida pero diferenciada entre los diversos actores respecto de la generación y el manejo integral de los residuos; promover e inducir la selección y separación de los residuos y sus subproductos; fomentar la valorización de los residuos o, en su caso, la eliminación de éstos en los sitios de disposición final autorizados; la prohibición del depósito incontrolado de residuos o en sitios no autorizados; la seguridad en el transporte de los residuos; y, el autofinanciamiento de los gastos derivados de la gestión integral de los residuos;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que todas las enajenaciones, de bienes propios del Municipio se harán mediante subasta pública y con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Que dando cumplimiento al acuerdo de creación de SIREVOL CUNCUN, y su reglamento, los miembros del Consejo Directivo de este organismo, mediante Acuerdo de fecha quince de febrero de 2012, aprobaron por unanimidad, someter a la aprobación del H. Ayuntamiento, la enajenación de los materiales valorizables obtenidos de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionando para el conocimiento del Ayuntamiento, las bases de la subasta pública para la enajenación semestral, así como el formato de oferta del precio base para la correspondiente subasta;

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos, integrada por la C. Regidora Karoll Maribel Pool Pech, en su calidad de Presidente y los C. C. Regidores Sergio flores Alarcón; Alain Ferrat Mancera, Omar Alejandro Noya Arguelles, Remberto Estrada Barba, Rafael Quintanar González, y Lourdes Latife Cardona Muza, en su calidad de Secretario y Vocales, respectivamente mediante dictamen de fecha 09 de marzo de 2012, autorizaron la desincorporación de los productos valorizables de los residuos sólidos urbanos del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, para que el Organismo Publico Descentralizado SIREVOL CANCUN, en ejercicio de sus atribuciones proceda a la enajenación mediante Subasta Pública, en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable;

Que las disposiciones jurídicas que norman la vida municipal, establecen el procedimiento para llevar a cabo una subasta pública, misma que deberá contener y observar cuando menos, los siguientes requisitos: La convocatoria se publicará por dos ocasiones en el Periódico Oficial, así como en uno de los de mayor circulación en el Municipio y contendrá esencialmente lo siguiente: a) Datos de la autoridad convocante; b) Descripción del bien o bienes a subastar, señalando sus características de identificación, ubicación, superficie, medidas y colindancias, en su caso; c) Lugar, plazo y horario en que los interesados podrán obtener las bases de la subasta, y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas; d) Requisitos y documentación para acreditar la personalidad jurídica de los participantes; e) Requisitos y documentación para acreditar la capacidad económica, técnica o material de los participantes; f) Fecha y lugar de la presentación y recepción de posturas, así como del acto de subasta; g) Causales de cancelación y declaración de desierta; h) Causales de descalificación de las propuestas; i) Lugar, fecha y hora de notificación de la resolución, y j) Los demás requisitos que al efecto establezca el reglamento respectivo y las particulares que determine el Comité de Adquisiciones u órgano análogo. En el mismo orden de ideas las bases de la subasta pública deberán de contener lo siguiente: a) Número de referencia que identifique el procedimiento de subasta; b) Descripción detallada de los bienes a subastar y demás información adicional que se requiera de acuerdo a la naturaleza de los mismos; c) Precio base del bien o bienes a subastar y la forma de pago; d) El monto y la forma de la constitución de la garantía de seriedad de la postura, que en ningún caso podrá ser menor del 20% de la oferta; y de resultar ganador, esa misma servirá para garantizar el cumplimiento del pago si la totalidad del precio no se cubre en el momento de la adjudicación; e) Fecha y hora de la visita en campo, recepción de preguntas y junta de aclaraciones; f) Lugar, fecha y hora de entrega de posturas y del acto de subasta; g) Especificar los supuestos de impedimento para participar en la subasta y los de descalificación de postores; h) Especificar los supuestos para que se declare cancelada o desierta la subasta ;i) En su caso, la fecha en que deberán de formalizarse los contratos; y, j) Las demás circunstancias que considere pertinentes el Comité de Adquisiciones u órgano análogo;

Que es facultad del organismo público descentralizado SIREVOL CANCUN, el aprovechamiento comercial o industrial de los residuos sólidos urbanos y materiales valorizables puestos a su disposición por la prestación del servicio público de limpia, y de sus subproductos de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que la acción del aprovechamiento de los bienes valorizables y los subproductos de los residuos no solamente se enfoca en un beneficio económico para el organismo también contribuye a la preocupación actual en el cuidado del entorno y la preservación de nuestros recursos naturales;

Que por lo antes expuesto, se somete a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación de los materiales valorizables de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en atención al contenido

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

del acuerdo, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, SIREVOL CANCÚN, de fecha 15 de febrero del 2012, y sus anexos, y del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Obras y Servicios Públicos de fecha 09 de marzo del 2012.

SEGUNDO.- Para efectos de la enajenación objeto del presente acuerdo, se autorizan las bases de subasta pública y los precios base de la misma, sancionados por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, SIREVOL CANCÚN, mediante acuerdo de fecha 15 de febrero del 2012, y aprobados mediante Dictamen de la Comisión Ordinaria de Obras y Servicios Públicos de fecha 09 de marzo del 2012.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al dar inicio de la lectura del presente documento solicitó el uso de la voz la **Síndico Municipal Ciudadana María Guadalupe Leal Uc**, para manifestar: Nada más para someter a votación de este Cabildo que se dispense la lectura del acuerdo y únicamente se le dé lectura a lo que vamos aprobar. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Si se aprueba la moción de la Síndico, sírvanse levantar la mano. Aprobándose por **mayoría de votos** con 14 votos a favor y 3 abstenciones de los Regidores: Lourdes Latifa Cardona Muza, Sergio Flores Alarcón y Omar Alejandro Noya Arguelles. -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Lourdes Latifa Cardona Muza**, para manifestar: Lo que pasa es que el motivo de la abstención fue porque hubiéramos querido que se leyera el acuerdo sobre todo por la parte que tiene que ver con el párrafo de la tercera hoja, el segundo párrafo, que habla de que la Comisión de Obras y Servicios Públicos autorizamos lo de la desincorporación de los productos y me parece que no lo veo incluido en los puntos de acuerdo para que también sea el Pleno del Ayuntamiento el que autorice la desincorporación de lo que se va a estar vendiendo porque si bien es cierto tuvimos la reunión y nos enteramos de los costos que está proponiendo el Consejo y que nos fueron turnados. Yo no leo en ninguno de los tres puntos de acuerdo que diga que también se está autorizando la desincorporación de los bienes y a mi parecer tendríamos que estarlo poniendo para que el Pleno del Ayuntamiento también lo autorice porque nada más estamos autorizando la enajenación por lo que yo entiendo a menos que yo esté entendiendo mal y que pudiera con esa palabra.... Me quedó duda porque yo creo que si ya lo hicimos en la Comisión también lo tenemos que hacer en el Pleno del Ayuntamiento desincorporar los bienes para que entonces ya podamos autorizar que se vendan porque hay un dictamen de la Comisión pero ese dictamen tiene que pasar aquí al Pleno para que también el Pleno sea el que lo autorice. Bueno, esa es mi opinión. Solicitando el uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, para manifestar: Quizás la observación que señala la Regidora de alguna manera pudiera entenderse en el sentido de que lo que se está aprobando son el contenido del acuerdo del Consejo Directivo y el dictamen de la Comisión Ordinaria que contiene lo que está señalando, pero que ahí está la desincorporación incluso que está en el propio acuerdo de creación de que se está incorporado. Pero si se considera, pues, está dentro

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

del Consejo. Por eso se va a autorizar el dictamen de la Comisión y lo que establece también el Consejo Directivo. O sea, va implícito dentro de todos los acuerdos que se tomaron dentro del seno del Consejo Directivo de SIREVOL y dentro del seno de la Comisión Ordinaria, está dentro de los acuerdos tomados. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: A mí me parece correcta la observación que hace la Regidora Lourdes y yo no le veo mayor problema que se incluyera el concepto de desincorporación en el acuerdo porque la desincorporación debe de ser aprobada por el Pleno no sólo por la Comisión respectiva. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Podemos incluir si gustan el concepto en el primer punto de acuerdo en donde se autoriza la desincorporación y la enajenación. Incluimos ese párrafo específico para que ya quede incluido. (Intervención fuera del micrófono) parte del mismo como si a la letra se insertare. En uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Lourdes Latifa Cardona Muza**, manifestó: Porqué no está. Y nada más porque ahí están las bases de lo que estamos autorizando. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Si están de acuerdo con la moción de la Regidora Lourdes Cardona, sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobándose por **unanimidad de votos**. Seguidamente y continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña**, solicitó la aprobación del acuerdo con la observaciones anteriores, el cual se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

-Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, en atención a la asignación presupuestal que se otorgará al Organismo Público Descentralizados "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún" (SIREVOL), en los términos del propio acuerdo. A continuación en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II, III inciso c), fracción IV inciso c) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146, 147 inciso c) 153 fracción I, 154 y demás relativos de la Constitución del Estado; 2º, 59, 60, 61, 65, 66 fracción IV inciso b), 115, 116 fracción II, 122, 125, 237 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones X, 73, 74, 96, 101, 102, 183, 185, 203, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 1º, 3º, 4º, 5º, 13, 14, 22 fracción II, 27, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 11 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 40, 42, 45, 49, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

CONSIDERANDO

Que con fecha dos de octubre del 2011, este Honorable Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos, en el cuarto punto del orden del día de su Decima Sesión Extraordinaria, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN", mismo acuerdo de creación que fue publicado el quince de noviembre del 2011, en el Periódico Oficial del Estado, Tomo III, Octava Época, Numero 21 ordinario;

Que asimismo este órgano colegiado de gobierno aprobó por unanimidad de sus integrantes, en el cuarto punto del orden del día de la Decima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011, el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "SIREVOL CANCUN", mismo reglamento que fue publicado con fecha 15 de febrero del 2012, en el número 03 ordinario, Tomo I, Octava Época del Periódico Oficial del Estado;

Que de conformidad con estas disposiciones, SIREVOL CANCUN, tiene por objeto prestar los servicios de recolección, acopio, recepción, transporte, transferencia, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, materiales valorizables, así como sus subproductos de conformidad a la normatividad y legislación aplicable, y en su caso, de todo tipo de desechos sólidos incluyendo residuos de manejo especial y peligroso cuando se obtenga la autorización de la autoridad competente, y se cumpla con las normas y disposiciones federales para cada caso, en el territorio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y de cualquier municipio de la entidad, y en general, a cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional siempre y cuando estén establecidas en el Estado;

Que en ese mismo contexto regulatorio, el patrimonio del organismo público descentralizado SIREVOL CANCUN, se compone entre otros, de la totalidad de los ingresos que por conceptos de derechos, cuotas o tarifas que por el servicio público de limpia recaude la tesorería municipal, así como los que obtenga por las actividades complementarias a los mismos, estableciéndose que tales ingresos, cuotas o tarifas recaudadas se transferirán mensualmente y en su totalidad a este organismo público descentralizado, para ser aplicado a su objeto y fines;

Que en lo concerniente a los derechos, cuotas o tarifas por concepto de recolección de residuos sólidos, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero, dispondrá lo conducente a fin de que se lleve a cabo la reasignación de los recursos financieros a favor de SIREVOL CANCÚN, en virtud de lo cual en esta oportunidad se somete a la consideración realizar las modificaciones conducentes al presupuesto de egresos 2012;

Que a este respecto el ciudadano Tesorero Municipal, mediante oficio número TM/198/2012, de fecha 05 de marzo del presente año, propone a este Órgano de Gobierno, llevar a cabo la afectación en la disminución del capítulo 3000 por la cantidad de \$111'138,664.00 (CIENTO ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), sin alterar el presupuesto de egresos autorizado para crear y dar suficiencia al capítulo 4000 (Apoyos y Transferencias) al Organismo Público Descentralizado denominado "Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún";

Que tomando en consideración lo antes expuesto, se somete a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la afectación a nivel capitulo y a nivel partida del presupuesto de egresos 2012, de conformidad a lo siguiente:

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

TESORERIA MUNICIPAL					
AFECTACION A NIVEL CAPITULO					
CAPITULOS		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000: PERSONALES	SERVICIOS	1,168,273,908.00			1,168,273,908.00
2000: SUMINISTROS	MATERIALES Y	178,241,930.00			178,241,930.00
3000: GENERALES	SERVICIOS	314,946,827.00		111,138,664.00	203,808,163.00
4000: TRANSFERENCIAS	APOYOS Y	192,331,447.00	111,138,664.00		303,470,111.00
5000: INMUEBLES	BIENES MUEBLES E	112,324,602.00			112,324,602.00
6000:	OBRA PUBLICA	262,095,641.00			262,095,641.00
9000:	DEUDA PUBLICA	171,000,000.00			171,000,000.00
TOTAL		2,399,214,355.00	111,138,664.00	111,138,664.00	2,399,214,355.00

Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013

TESORERIA MUNICIPAL

AFECTACION A NIVEL PARTIDA

DIRECCION	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO AL 23-FEB-2011	POR EJERCER	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicios Públicos: SUPERVISION DEDE LIMPIEZA SISTEMA DEY MANEJO DE LIMPIA PUBLICA DESECHOS	3581: SERVICIOS	132,771,664.00	21,633,000.00	111,138,664.00		111,138,664.00	
Organismo Descentralizado: SIREVOL CUNCUN CUNCUN	4000: SIREVOL				111,138,664.00		111,138,664.00
TOTAL		132,771,664.00	21,633,000.00	111,138,664.00	111,138,664.00	111,138,664.00	111,138,664.00

SEGUNDO.- Publíquese en términos de Ley.

 Al concluir la lectura del presente documento (Hubo intervenciones fuera del micrófono, no audibles) En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Mool, manifestó: Propongo que si hace falta que se corrija algo y está en la mesa del debate por qué no se deja el punto para la siguiente sesión y que se corrija todo lo que se tenga que corregir. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, manifestó: Porque el tema está en que puede quedar la afectación a nivel capítulo y a nivel de partida ya esto por la cuestión de la armonización, y

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

dejamos nada más a nivel capítulo. (Intervenciones fuera del micrófono) continuando con el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra: Dice el Tesorero que podemos dejarlo así a nivel capítulo y podemos incluir de acuerdo al párrafo anterior al punto de acuerdo de que es correspondiente a la parte de Servicios Públicos de la recolección de basura. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña**, para manifestar: Si se aprueba la forma como expresó el Secretario de que quedara sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobándose por **mayoría de votos** con 14 a favor y 2 abstenciones sin la votación del Regidor Alaín Ferrat Mancera por no encontrarse en el presidium. Seguidamente sometió a la aprobación el acuerdo mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Décimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante la cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, fijar una postura entorno a las “Alertas emitidas con respecto a la seguridad de los turistas que visitan Cancún”, en los términos del propio acuerdo. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, 2011-2013, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 60, 65, y 66 de La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 60, 73, y 74 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 27, 33, 34, 35, 45, 49, y 150 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, somete a consideración de sus integrantes fijar postura en torno a las alertas emitidas con respecto a la seguridad de los turistas que visitan este destino turístico, en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2011-2013, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, MÉXICO HACE SABER A LOS CIUDADANOS, TURISTAS Y VISITANTES QUE TRANSITAN O PLANEAN VISITAR LA CIUDAD DE CANCÚN, QUE:

ANTECEDENTES:

En días pasados se ha difundido información y alertas de viajes conocidos como “Travel Warning” sin sustento sobre la seguridad de esta ciudad de Cancún y otras del Estado de Quintana Roo y de México en general.

Que dichas “Alertas de Viaje” emanan de Agencias de Viajes, Departamentos de Estado y Estados de la Unión Americana, referente a la situación de seguridad que prevalece en México, y las condiciones y recomendaciones que deben considerar los ciudadanos estadounidenses antes de viajar e internarse a territorio mexicano.

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Que la información y advertencias sobre viajar a destinos turísticos como la ciudad de Cancún, se ha exteriorizado en el pasado y presente de forma negativa, y que representa hacia el exterior del país una imagen de violencia en la ciudad, la cual no se vive y prueba de ello son los miles de vacacionistas nacionales e internacionales satisfechos que regresan año con año a este destino turístico, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, emitió el pasado ocho de febrero una “Alerta de Viaje” a sus ciudadanos, donde se detalla estado por estado de México la peligrosidad de visitar ciertas ciudades, y estableciendo que para el Estado de Quintana Roo, donde se ubican los destinos turísticos de Cancún, Cozumel, Playa del Carmen, Riviera Maya y Tulum, no aplicaba dicha “Alerta de Viaje”, entendiéndose así que el mismo Gobierno Federal de la unión americana, no considera de peligro viajar a las ya mencionadas ciudades.

Que los vacacionistas de la temporada conocida como “Spring Break” no corren riesgos graves de seguridad, toda vez que los índices de criminalidad de la ciudad de Cancún son inclusive menores a los de otras ciudades de la unión americana.

Que la ciudad de Cancún, cabecera del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, es una de las ciudades más seguras de México, y que no existe una continua violencia como resultado de la lucha contra el narcotráfico en México, políticas de seguridad nacional que la Unión Americana ha apoyado desde años atrás.

Que las diversas “Advertencias de Seguridad” emitidas en días pasados, deben ser consideradas en el contexto de las situaciones reales que vive el Estado, siendo en general la calma, la paz y la seguridad que prevalece en el acontecer de la mayoría de los que visitan y viajan a través del Estado. Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Que por los antecedentes y considerandos antes expuestos y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 2, 3, 228 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 73, 74, 109 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, 150 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que es de imperiosa necesidad externar el sentimiento de este Honorable Ayuntamiento Constitucional haciendo saber a los turistas y visitantes, que:

LA CIUDAD DE CANCÚN, Y EN GENERAL TODO EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO SE PRESENTAN NIVELES BAJOS DE INSEGURIDAD, Y POR CONSIGUIENTE NO CONLLEVA UN RIESGO VISITAR Y VACACIONAR EN ESTA Y OTRAS CIUDADES DEL ESTADO

De igual forma extiende la más amplia y cordial bienvenida a todos los visitantes y turistas nacionales e internacionales a:

CANCÚN, PUERTA DE ENTRADA AL MUNDO MAYA

SEGUNDO.- Publíquese en los principales medios de comunicación y difusión nacional y del Estado, de igual forma hágase del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Turismo del Gobierno Federal para los efectos legales conducentes.

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Al concluir la lectura del presente documento el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, para manifestar: Precisamente el planteamiento es en el sentido de la información que se ha vertido por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, de Texas en particular donde descalifica nuestro destino. Y sería un tanto irresponsable que esta autoridad municipal no fijara una postura en el sentido de que hay las garantías, hay la certeza y la confianza para que los turistas puedan venir a nuestro destino. Y hemos sentido que es una molestia generalizada por parte de los ciudadanos este tipo de información que se vierte y es por eso que queremos hacer llegar esta información al Cónsul de los Estados Unidos, aquí en nuestro Estado, particularmente en nuestro Municipio porque creemos que es un tema que lastima a los ciudadanos a los que hacemos posible día con día para que Cancún se pueda poner a nivel internacional como un mejor destino turístico. Hoy veíamos de hecho hasta en las declaraciones del propio Gobernador del Estado, en el sentido de que él se iba a sumar a este esfuerzo y creo que es un esfuerzo que no nada más debe hacer el Municipio, el Gobierno del Estado, sino también las instancias federales para poner un alto porque es muy reiterativo este actuar, y que entendemos que es un tema de intereses económicos pero que sin lugar a dudas se debe de llevar al ámbito político para la defensa de un destino como Cancún, donde dependen millones y millones de mexicanos por las captaciones de sus divisas. Por eso es que se está planteando este punto de acuerdo fijando una posición como la representación que somos de los ciudadanos benitojuarenses aquí en Quintana Roo. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz la **Décimo Regidora, Ciudadana María de Guadalupe Novelo Espadas**, para manifestar: Compañeros Regidores, es con respecto a la postura de este Honorable Cabildo para emitir y lograr este acuerdo porque en la atención oportuna de los problemas es la mejor manera de empezar a solucionarlos. El turismo es nuestra actividad económica eje. Mucho de nuestro trabajo diario se enfoca en atender con eficiencia los aspectos que representan importancia total para la buena imagen del destino. Recientemente se emitieron algunas advertencias por parte del gobierno Estadounidense dirigidas a sus ciudadanos con el fin de alertarlos por supuestas cuestiones de inseguridad en Cancún. Estas alertas carecen de veracidad, ya que implican a Cancún en un contexto de inseguridad y violencia que no existe aquí y mucho menos alcanza a los turistas extranjeros que nos visitan. En el contexto de alta competencia en materia turística, particularmente en el Caribe donde Cancún mantiene una posición destacada, hace que sea escrupulosamente observado, es natural que los estados cuiden a sus ciudadanos, lo importante aquí es que de los miles de turistas que nos visitan un gran porcentaje regresa a sus hogares con el gusto de haber disfrutado de las vacaciones de su vida. Hoy mismo están en Cancún miles de jóvenes (los spring break) y no ha habido ni un solo incidente y muchos son originarios de estos estados que de pronto nos señalan como inseguros. A nuestros turistas y vecinos les expreso que Cancún es un destino de clase mundial, que es seguro y que si algo distingue a la gente de Cancún es su calidez y profesionalismo en materia de

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

servicios turísticos y ratifico el interés y compromiso de este Ayuntamiento y del Gobierno del Estado. Por lo anterior respaldo el acuerdo de hoy y propongo que en la medida de nuestras posibilidades se refuerce la campaña de promoción a través de todos los medios y que cada uno de nosotros seamos promotores de nuestra ciudad, de sus bellezas, de su buen ambiente excelente y excelente servicio. Es cuánto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: Esta muy claro en este documento que nos propusieron a la mayoría de los Regidores los Regidores interesados en esta problemática, expresamente el Presidente de la Comisión de Turismo y el Regidor Quintanar. Aquí está muy claro de que la situación de peligrosidad que pueda haber para el turismo está relacionado con otros estados del país y no con nosotros, de todas maneras es muy conveniente insistir y recordar, incidir sobre este tema, pero ya en términos generales yo les diría a nuestros vecinos del norte que escucharan o reflexionaran en las palabras de Sor Juana Inés de la Cruz: "Hacedlos para los que queréis o queredlos para los que hacéis". Por que a final de cuentas en este problema como alguien ha dicho, los americanos ponen la nariz y nosotros ponemos los muertos, y bueno, el problema lo tenemos en este país. Es cuánto. Terminadas las intervenciones en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal Julián Javier Ricalde Magaña**, solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Décimo Primero.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los **Asuntos Generales**. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. A continuación solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: El día de hoy, recibí una correspondencia por parte del Director General del Instituto de la Cultura, cuya urgencia por la situación que se está presentando es de conocimiento para el Pleno, y para que podamos consolidar esta etapa que nos va a corresponder a nosotros de poder galardonar y darle el reconocimiento a un antecedente, y a un acto que puede generar un precedente histórico en nuestra ciudad. Como es dado por una pieza escultórica que recibimos en donación hace aproximadamente un mes, donde la Academia Internacional de la Bondad que tiene su sede en Rusia, está realizando un amplio programa de beneficencia en el marco de la cual han instalado más de 70 monumentos en 40 países del mundo. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Julián Javier Ricalde Magaña**, para manifestar: Por cuestiones de agenda le doy una disculpa y comento al Pleno que será el Regidor Rafael Quintanar quien desahogue este último punto del orden del

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

día. Gracias y buenas noches. Continuando con el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**: Y el escultor Gregory Pototski, quien es fundador y presidente de la academia conocido internacionalmente, ha esculpido un monumento al gran científico ruso Yuri Knórosov. Yuri Knórosov fue doctor en ciencias de historia en 1955, laureado del premio estatal en Rusia en 1977, condecorado con la orden del Águila Azteca en México y con la Gran Medalla del Oro en Guatemala, fundador de la escuela mayanística en Rusia y fue quien descifró la escritura maya. 1995 Yuri Knórosov fue galardonado en la Embajada de México en Moscú con la orden del Águila Azteca que el gobierno mexicano otorga a ciudadanos extranjeros por méritos excepcionales ante México. La Academia Internacional de la Bondad propuso y entregó una estatua de Yuri Knórosov en calidad de donación por parte de Rusia a México y escogieron a Cancún, para que esta pieza escultórica estuviera en el marco de lo que este personaje ilustre de otra nacionalidad vino a México, a descifrar algo que por muchos siglos no podíamos comprender y que decía que es un tiempo muy especial para toda la humanidad porque el calendario Maya termina su cuenta, lo que significa que es el comienzo de una nueva época cuya referencia de Gregory le está dando a Benito Juárez con esta aportación cultural el poder darle un galardón, un reconocimiento a aquel que descifró la escritura maya. El escultor viene a Cancún el próximo 22 de marzo y se han puesto en contacto las autoridades rusas, la embajada y los consulados para que pudiéramos recibirlo y si a bien así ustedes consideran en hacerle un reconocimiento por parte del Ayuntamiento, para nombrar al escultor como huésped distinguido y que se instituya la medalla Yuri Knórosov, a todos aquellos que formaban la defensa y preserven las culturas originales de México, pero con una referencia aquí en Benito Juárez, es decir, un reconocimiento municipal. Entonces hay tres solicitudes: La primera es que pudiéramos en una Sesión Extraordinaria sesionar el reconocimiento de dicha medalla, de dicho galardón cuya propuesta anexan con documentación que puede estar a criterio de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte estos días y de todos aquellos compañeros Regidores que quieran integrarse para darle conocimiento y difusión turística también que pueda tener como referencia nuestra ciudad; Dos, que podamos darle el reconocimiento en Sesión Solemne que están solicitando al artista a Gregory Pototsky, y tres, que autoricemos la Sesión Solemne para que sea el 22 de marzo. Pero los tiempos están muy acotados porque estamos hablando de una referencia de casi seis días, y bueno, el acuerdo que se tiene para que se puedan realizar los acuerdos en asuntos generales, pues es precisamente, que tiene que mandarse a una sesión posterior, a no ser que ustedes puedan valorar que pudiéramos sesionar el martes, miércoles, de manera extraordinaria en lo que la Comisión determina el día martes y el día 22 se pueda realizar la sesión solemne para este acto, pero lo pongo a consideración de ustedes y de la agenda que por supuesto también se tiene en la mesa, pero que no podamos dejar a un lado la posibilidad de que le demos a Cancún también este momento histórico. Bueno lo pongo aquí en la mesa. Aquí se encuentra el Director de Cultura que le agradezco mucho su presencia y por supuesto la valoración para que podamos someterlo a consideración de la Comisión de Educación y Cultura, el día martes y si a bien así lo permite la agenda podemos

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

ser convocados para sesionar de manera extraordinaria. Tocar los puntos y aprobarlos y posteriormente sesionar de manera solemne. Es cuanto compañeros. Terminada su intervención solicitó el uso de la voz el **Tercer Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, para manifestar: Únicamente para agradecer el que el Presidente Municipal me haya propuesto para formar parte de la Junta de Gobierno del IMPLAN y agradecerle también a mis compañeros Regidores el que hayan votado favorablemente. Es para mí muy importante esto porque contrario a otras administraciones en las que las decisiones de desarrollo urbano, que afectaban al desarrollo urbano se hacían sobre los bolsillos y se daban cabildazos. En esta administración y en este Cabildo se ha tomado la medida o la decisión de hacer una planeación a largo plazo y es precisamente el Instituto Municipal de Planeación el responsable de los aspectos técnicos y obviamente es el Cabildo el que tiene la última palabra para las decisiones que se tomen. Es cuánto y gracias. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor Ciudadano Julián Aguilar Estrada**, para manifestar: Muchas gracias compañeras y compañeros Regidores, público que nos escucha y que está presente. Es para dos puntos. El primero es para hacer de su conocimiento el avance que ha habido y las reacciones que se han presentado entorno a un tema que he tenido la oportunidad de platicar con ustedes y que la Comisión de Turismo tomó un acuerdo de hacer un extrañamiento, un exhorto por la situación de que Cancún quedó fuera de la promoción de Mundo Maya. Hemos tenido ya algunas respuestas a esos documentos que enviamos a través de diferentes oficinas y en este caso quien ha respondido, y que inclusive ya vino a sesionar con nosotros para darnos cuenta de cuál es su situación o su impresión al respecto, es la Secretaría de Turismo a nivel estatal, sin embargo, está pendiente todavía la actuación que se va a llevar a cabo en ese sentido y por otro lado la OVC también a través de una llamada contestó y dio su postura al respecto. La Secretaria de Turismo, una persona cercana a la Secretaría de Turismo también nos hizo saber que estaban en la mejor disposición de incluir a Cancún en la promoción como Cancún Puerta de Entrada al Mundo Maya. Yo creo que con eso sería suficiente si aparece en las páginas de internet, en toda la promoción, pero hasta ahorita no se ha hecho han sido solamente promesas. Y quiero comentarles que en congruencia, en ese sentido su servidor ha buscado un espacio a nivel nacional en un programa que hay de radio que se llama Cancún Travel, y que a través de ese programa hemos ya participado en tres cápsulas haciendo promoción positiva de lo que es Cancún y que estaremos participando en otras cápsulas más. Y por otro lado también solicitar al Presidente Municipal, en este caso quien está en su representación y siendo portavoz de un grupo de ciudadanos para saber si es posible que se pudiera abrir un espacio en la página del Municipio y en el entendido de que todavía el Tarjetón Turístico, sigue pendiente, de salir adelante y que se pueda después de ocho meses que no ha sido posible y que estamos en espera de que ojala y que antes de que termine esta administración, podamos ver realidad esta instrucción que le dio este Ayuntamiento al Director de Tránsito y que desafortunadamente debe haber otras actividades más relevantes, y que no se ha llevado a cabo hasta este momento. Entonces, en ese sentido algunos ciudadanos solicitan, si es posible que se habrá un espacio en la página de internet o en algún

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

espacio que se designe por esta administración para que nos ayuden a subir algunas fotos o videos de algunos actos que ellos pudieran ir captando, y que eso pudiera reforzar la necesidad de lo que estamos hablando en el sentido del Tarjetón Turístico. Es cuánto. Al concluir solicitó el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor, Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo**, para manifestar: Este es otro tema. Ayer en la reunión de precabildeo yo hacía una observación con respecto a un oficio que giró el Secretario por instrucciones del Presidente Municipal con respecto a las gestiones que los Regidores estaban haciendo por parte de los ciudadanos que acudían al Cabildo. Había un compromiso de informarnos de que se retomaban estas gestiones por parte de los Regidores, pero a la fecha no habido ninguna instrucción. Se ha comentado con el Presidente Municipal en varias ocasiones y él dice que sí se retoma la gestión toda vez que se le hace raro por parte de los funcionarios al Cabildo el apoyo en las gestiones. Entonces, yo ya no quiero que sea de palabra de que sí, que sí, porque esto ha sido de mañana, de pasado, dentro de una hora, dentro de quince días, por lo cual yo solicito al Secretario que así como tuvo a bien enviarnos por instrucciones del Presidente Municipal esa indicación, solicito también que sea por la misma vía por escrito que nos marque los lineamientos de cuándo se va a regresar ese apoyo de gestión que los Regidores hacen ante las Dependencias Municipales. Entonces, si no tiene inconveniente Secretario para que la próxima semana, hoy ya no tuvimos la contestación con respecto a eso, pero que sí la próxima semana ya tengamos respuesta a eso. Yo no concibo de que a los Regidores no se les dé la apertura con el tema de las gestiones y siga detenido eso porque la ciudadanía sigue viniendo y sigue solicitando la labor y el trabajo del Cabildo, y tengamos detenido toda vez de que no hay alguna información clara, precisa y concisa de retomar el apoyo a los ciudadanos. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Lourdes Latifa Cardona Muza**, para manifestar: Muy rápidamente. Nuevamente volver a solicitar que se me haga llegar el expediente relativo a la laguna artificial que se está llevando a cabo. Seguimos a la espera, los trabajos siguen y hasta que hayan rellenado ya la laguna me van a pasar el expediente. Con todo respeto. Ya fue solicitado no se me ha enviado y yo ya lo voy a tratar en la Comisión de Desarrollo Urbano que vamos a tener el día martes para que vaya con una petición de la Comisión, en esos términos lo voy a solicitar y sea firmado si así se aprueba en la comisión por todos los integrantes de la comisión. También en el mismo sentido a parte de esa situación, comentar algo que tiene que ver con una inquietud que tengo en la Regiduría, en los trabajos relativos a los ciudadanos que están viniendo a realizar su trámite de licencia de funcionamiento. Es preocupante ver que nos reunimos con los funcionarios, les hacemos comentarios y ellos sí pueden asumir el roll casi, casi de ser gobierno más allá de nosotros y no con nosotros en el ámbito de sus funciones y me refiero concretamente a un oficio que recibí del Director de Protección Civil, en donde derivado de los comentarios que se realizó en esa reunión me solicita que le informe yo quiénes son los ciudadanos que han venido a externar su queja a la Regiduría para que él tome las medidas pertinentes. Con todo respeto lo que menos voy hacer después de lo que esos ciudadanos ya sufrieron, decirle quienes son para que vayan otra vez nuevamente

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

los funcionarios y exponer a los ciudadanos a que pudieran sufrir alguna otra represaría. El día de hoy acudí algún lugar nuevamente, a una estética, y ¡Oh, sorpresa! La persona de la estética que es diferente a la que ya había yo comentado, me volvió a decir que tiene un problema, qué quiso hacer su trámite, que le encontraron que el cable estaba pasado... cualquier cantidad de excusa y si los ciudadanos se están acercando a realizar sus trámites es realmente preocupante que tengamos problemas en la Dirección de Protección Civil, que tengamos problemas en la Dirección de Ingresos. Entonces yo sí solicitar que se les pueda hacer algún, no sé si extrañamiento; algún llamado tanto al Director de Ingresos como al Titular de Protección Civil, para que los ciudadanos puedan estar realizando sus trámites y se les dé las facilidades, no las dificultades. Es realmente penoso que los ciudadanos tengan que venir con nosotros y que tengamos que acompañarlos porque yo voy acompañar ahora a los ciudadanos a realizar su trámite, hasta en tanto podamos normalizar lo que está pasando para las licencias de funcionamiento. Tiene que ver con lo que se ha manejado desde la Regiduría de mi compañero Aláin, de tratar de agilizar los trámites y le seguimos haciendo dificultoso el trabajo a los contribuyentes que se acercan al Ayuntamiento. Y sí volver a pedir lo de la laguna porque en realidad siguen escavando, siguen construyendo y ahora ya lo hacen hasta de noche, ya pusieron sus sendos focos y están trabajando hasta de noche. Es cuánto. Al concluir su intervención, solicitó el uso de la voz el **Noveno Regidor, Ciudadano Omar Alejandro Noya Arguelles**, para manifestar: En el mismo sentido, pareciera queja pero la verdad es que lo que estamos pasando con nuestros Directores. El tema de los espectaculares como nos podemos dar cuenta nuevamente la ciudad se encuentra invadida por ese tipo de estructuras que hoy en día rebasa lo que estábamos acostumbrados a ver, ya estamos viendo estructuras demasiado grandes en avenidas, camellones nuevamente, y pareciera que la Dirección de Desarrollo Urbano es omisa, es opaca y no se da cuenta de lo que se está haciendo porque toda la demás ciudadanía se da cuenta de lo que está pasando. Es contradictorio, porque uno de los compromisos que tenemos como gobierno y del que estoy muy orgullo de pertenecer, es precisamente limpiar la ciudad de ese tipo de espectaculares como uno de los compromisos, y empezamos muy bien, empezamos a limpiar la ciudad y la gente lo agradeció y sin embargo, nuevamente la ciudad se encuentra infestada de ese tipo de estructuras que si bien a bien han empezado a proliferar de una manera ya muy sistemática su colocación, en la noche los dejan, los colocan los fines de semana y de repente ya se presentan con los permisos inclusive de esta misma administración. Yo sí quisiera hacer un llamado al Director de Desarrollo Urbano, que ojala tenga toda la información para que a través de la Comisión que preside la Presidenta de la misma, pues nos haga llegar dicha información que ya fue solicitada alrededor de seis meses, y ningún informe de este tipo ha llegado. Ojala y no tengamos que llegar a otro tipo de solicitud un poquito más enérgica para que llegue dicha información. Y también incluye a la Directora de Imagen Urbana. Gracias. Terminada su intervención, solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: En el mismo sentido yo quiero solicitar que se haga una revisión, una inspección al trabajo que está realizando la

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

Directora de Imagen Urbana, dado que ya hay una serie de denuncias, hay una serie de información pública a través de los medios de información, y bueno, dicen que lo que se ve no se juzga, pero a la vista hay una serie de anuncios que han estado apareciendo con algunos supuestos donde hay permisos por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano del año pasado, y creo que para evitar mejor este sesgo que se está, o que se establezca en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano que encabeza la Maestra Lupita Novelo, que ahí sea donde una vez sea convocada a través del señor Secretario la información y que la Directora de Imagen Urbana, ahí presente un informe a efecto de que podamos los que aunque no integramos esa comisión, o los compañeros miembros del Cabildo que decidan tener información al respecto, la Directora presente esa información para evitar estos sesgos y que nos dé un antecedentes de los permisos que ha autorizado a partir del 10 de abril, y que también nos dé un informe de todos aquellos que fueron retirados y los supuestos en donde aparecieron Publix y todos esos. Una relación concatenada y relacionadas con fechas para que este Cabildo pueda bien conocer la información y evitar cualquier suspicacia y creo que, dicen que el que nada debe, nada teme; entonces, yo creo que el trabajo que se está desempeñando es bueno. Creo que está el beneficio de la duda de que las cosas se están haciendo bien, pero vamos a escuchar esa información detallada de cuál es la situación. Es cuanto señor Secretario. Al concluir en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Yo quisiera también sumarme a estas peticiones que están haciendo mis compañeros pero también aclarar que la reunión que tuvimos en días pasados con el Presidente Municipal y algunos funcionarios, dejó en claro y manifiesto el interés de transparentar, de sanear, de corregir, de orientar la administración sin proteger ni solapar a ningún funcionario. Y en ese sentido es importante que la ciudadanía lo conozca. Obviamente esta ciudad ya tiene una dimensión geográfica importante que es muy difícil que el Alcalde esté siendo observador de la acción y el desempeño de sus propios funcionarios y que en la medida que como miembros de este Cabildo, estemos atentos del actuar de los funcionarios y tomemos medidas disciplinarias de magnitud, creo que los funcionarios van hacer las cosas de manera correcta. No se trata de una cacería de brujas. No se vale que por unos cuantos la administración se vea empañada su imagen. Hay funcionarios que niegan hasta la información (Cambio de cinta) que tomar las decisiones correspondientes obviamente acompañadas del respaldo y del apoyo que ha manifestado el Presidente Municipal en esta reunión que tuvimos. Por eso creo que vale la pena que lo sepan los funcionarios. Que esto será cuestiones de días y que estamos aquí por un proyecto ciudadano, por dar respuesta oportuna, clara, ser creativos, ser ágiles con los trámites, con las acciones y con los proyectos. No se viene aquí nada más a cobrar un simple salario con un oportunismo de un espacio, que hoy les da el Presidente Municipal y que no se ve reflejado en un beneficio de la ciudadanía. Creo que vale la pena plantear el tema que propuso nuestro compañero Sergio Flores referente a lo del reconocimiento, la medalla. Creo que es un tema que hay que revisar, pero creo que si valdría la pena no dejarlo pasar como un marco de oportunidad para este destino, sobre todo en el sentido de que estamos en el tema de la Ruta del Mundo Maya, y en ese sentido

**Corresponde a la 23ª Sesión Ordinaria
2011-2013**

creo que vale la pena que el día martes que sesiona la Comisión de Educación, se pueda aprobar, establecer de alguna manera cuál va hacer la directriz a seguir y si no hubiera ningún inconveniente, pues que este Cuerpo de Gobierno esté en la disponibilidad de poder sesionar de manera extraordinaria. Sabedores de su responsabilidad y compromiso creemos que así será. Es cuanto, y bien, si no hubiera algún otro compañero Regidor, señor Secretario. Solicitando el uso de la voz el **Séptimo Regidor, Ciudadano Sergio Flores Alarcón**, para manifestar: Dados los tiempos y sobre todo el antecedente que se tiene para notificarlo. Me decía ahorita por mensaje el Director de Cultura, que llega el día lunes el Embajador de Rusia en México y luego a Cancún, justamente para empezar a tener preparativos y porque además vienen demás autoridades desde Rusia a la develación de la escultura. Entonces el planteamiento que se sugiere es que si podemos autorizar la sesión extraordinaria del próximo jueves a las 22:00 horas, y que el lapso que esté de aquí al martes ver el tema de la medalla y ver el tema del marco de la invitación. Seguidamente en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Tomamos nota. Hay algunas situaciones que vamos a revisar, pero nosotros sesionamos el martes, es como lo hemos planteado. El martes estaríamos revisando y hay la disponibilidad de todos los compañeros para dar certeza, confianza a ese evento sin lugar a dudas de gran importancia para nuestro destino. Y en ese sentido decirles que si quieren hacer alguna. Solicitando el uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra**, para manifestar: Si. Nada más decirle al Regidor que como una Sesión Extraordinaria tenemos tiempo el martes de convocar con 24 horas antes es muy probable de poder convocar. Seguidamente en uso de la voz el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, manifestó: Si. Estamos en el entendido. Si no hubiera algún otro comentario, compañeras y compañeros. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el **Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González**, solicito al Secretario General del Ayuntamiento, continuará con el siguiente punto para lo cual informo que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Décimo Segundo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Primer Regidor, Ciudadano Rafael Quintanar González, siendo las veinte horas con diez minutos del día viernes dieciséis de marzo del año dos mil doce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.---